



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 763-2019-MPM/A

Moyobamba, **28 OCT. 2019**

VISTO:

La Nota Informativa N° 358-2019-MPM/GM/OSINAGERD, de fecha 21 de octubre de 2019; Acta de Conformación de los Voluntarios del Sector Tahuishco – Moyobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeciones las Leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con el Decreto Supremo N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas;

Que, con la acción 3.1.2 del PLANAGERD "Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata", las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 "Organización y Entrenamiento de las Comunidades", del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 763. 2019-MPM/A

Que, a fin de lograr el compromiso de los Alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda;

Que, con Nota Informativa N° 358-2019-MPM/GM/OSINAGERD, de fecha 21 de octubre de 2019, la Oficina del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita el reconocimiento de Brigadistas para el mapa comunitario, señalando que de acuerdo a los productos que se deben desarrollar para el cumplimiento de las actividades del Sello Municipal; corresponde a la OSINAGERD desarrollar las actividades "Numero de actividad de organización, capacitación y sensibilización ante emergencias y desastres", del producto "Municipalidades promueven practicas seguras para la resiliencia en la población (producto N° 11)"; en ese sentido la OSINAGERD, ha iniciado el cumplimiento de las actividades del producto antes mencionado con una primera actividad de coordinación y conformación de los Voluntarios Comunitarios en el sector puerto de Tahuishco, zona que es afectada por inundaciones a consecuencias de las aguas del rio mayo;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el grupo de Voluntarios Comunitarios del Sector Tahuishco de Distrito de Moyobamba, integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI
SALVADOR PUELLES NOE	59	00807086
DAZA LEON ERIKA	33	44020368
PINTADO LOPEZ GREGORIO	66	00801477
RIVERA CAMPOVERDE MARÍA AMPARO	47	27729687



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 763 2019-MPM/A



LOPEZ UMBO EDILBERTO	63	02877956
PINTADO PALACIOS EXONIRO	41	00859694
CÓRDOVA NEIRA FRANCO	51	00833800
CUYÁN HERNANDEZ ABEL	26	47880032
GUTIERREZ FERNANDEZ OSMAR	36	41807207
VÁSQUEZ FERNANDEZ JENI FLOR	18	76094199



ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al señor voluntario **Don NOE SALVADOR PUELLES**, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTICULO TERCERO: El grupo de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTICULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaria General la difusión del presente Acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE